



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
Oficio DGRM/SGC/DADE-314-2024**

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 3 de abril de 2024

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/ESP/DGRM/012/2024
IMPORTE TOTAL:	\$14,793.10 (catorce mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.) netos
EMPRESA:	Mtro. Miguel Sarre Iguíniz

PARTIDA ADJUDICADA:

Entregable	Fecha	Base	I.V.A. 16%	Importe	Retención I.S.R.	Retención I.V.A.	Total
<p>ÚNICO ENTREGABLE</p> <p>1 Archivo editable del capítulo 1 “¿Por qué hablar de enfoques diferenciados en la ejecución penal?” de la obra Reflexiones en torno a la aplicación de enfoques diferenciados en ejecución penal, de mínimo 31 cuartillas y máximo 35 cuartillas, en formato .doc o .docx, letra Arial, tamaño 12, con interlineado de 1.5, un espacio de 8 puntos después de cada párrafo, sin sangría, en tamaño carta y con márgenes del documento de 2.5 cm por lado y 2.5 cm superior e inferior, y, en su caso, deberá atender las revisiones académicas y editoriales que solicite la UGCCDH.</p> <p>2. Entrega de la carta por la que acepta y reconoce la titularidad total de la SCJN sobre los derechos patrimoniales del capítulo comisionado, con firma autógrafa.</p>	Del 8 de abril al 3 de junio de 2024	\$15,517.24	\$2,482.76	\$18,000.00	\$1,551.72	\$1,655.18	\$14,793.10

Plazo de ejecución: Del 8 de abril al 3 de junio de 2024.

Lugar y forma de entrega: La persona prestadora de servicios deberá redactar en coautoría el capítulo 1 “¿Por qué hablar de enfoques diferenciados en la ejecución penal?” de la obra Reflexiones en torno a la aplicación de enfoques diferenciados en ejecución penal.

El entregable corresponde al capítulo mencionado anteriormente, el cual deberá tener mínimo 31 cuartillas y máximo 35 cuartillas, en formato .doc o .docx, letra Arial, tamaño 12, con interlineado de 1.5, un espacio de 8 puntos después de cada párrafo, sin sangría, en tamaño carta y con márgenes del documento de 2.5 cm por lado y 2.5 cm superior e inferior, y, en su caso, deberá atender las revisiones académicas y editoriales que solicite la UGCCDH, la cual deberá ser enviada el 03 de junio del año en curso. Asimismo, entregar con firma autógrafa la carta por la que acepta y reconoce la titularidad total de la SCJN sobre los derechos patrimoniales del capítulo comisionado.

NiyTYa1iv7guJP/9gjW0eBaZJSaLQ7BemYMeVTP.L2I=

F-DGRM-34 V1.0



Lo anteriormente descrito deberá ser entregado y enviado en la fecha programada al correo electrónico: RMora@mail.scjn.gob.mx

Forma de Pago: El monto correspondiente a la redacción de la obra será pagado en una sola exhibición mediante transferencia electrónica una vez se haya entregado y recibido el capítulo, a entera satisfacción por parte de la UGCCDH. y a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

En términos del Artículo 159 AGA XIV/2019, el pago deberá ser posterior a la prestación de los servicios.

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el instrumento contractual a formalizar conforme a su propuesta técnica presentada el 25 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo solicitado por la UGCCDH, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo del año en curso y, con la finalidad de especificar los términos en que se deberán enviar los entregables por cada prestador de servicios, se agregará en el contrato la siguiente leyenda:

“El capítulo terminado en su totalidad deberá ser enviado por las dos personas prestadoras de servicio que fungen como coautoras del mismo, en el entendido que el entregable fue realizado de manera conjunta.”

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó y autorizó	Mtro. Mario René Chavez Alvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Mtra. Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	Lic. Juana Ramos Juárez	Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas	
Elaboró	Elizabeth Esquivel Jiménez	Técnica Operativa	

TURNO: 1818-2024

C.c.p. Lic. Rosalba Mora Sierra. - Directora de Acceso a la Justicia de la UGCCDH. -para conocimiento.

NiyTYa1iv7guJP/9gjW0eBaZJSaLQ7BemYMeVTpL2l=